

CIRCULAR EXTERNA No. 11

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTAS DIRECTIVAS Y REVISORES FISCALES DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERVISADAS QUE CONFORMAN EL GRUPO 2 (NIIF PARA LAS PYMES) Y LAS QUE VOLUNTARIAMENTE APLICARÁN MARCO TÉCNICO NORMATIVO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1 (NIIF PLENAS) CON CRONOGRAMA DEL GRUPO 2.

DE: SUPERINTENDENTE (E)

ASUNTO: Reporte del estado de situación financiera de apertura -ESFA-

FECHA: Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2015

De conformidad con las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 y las disposiciones contenidas en los Decretos 3022 de 2013 y 2129 de 2014, esta Superintendencia modifica el plazo señalado en las Circulares Externas 07 y 08 de 27 de febrero 2015 para el reporte del estado de situación financiera de apertura –ESFA–.

Mediante Circular Externa No. 08 de 27 de febrero de 2015 expedida por esta Superintendencia, se informó a las organizaciones solidarias vigiladas, que conforman el Grupo 2, que según lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013, el estado de situación financiera de apertura –ESFA– se presentaría en el mes de septiembre de 2015 y se impartirían oportunamente instrucciones para efectuar dicho reporte.

Esta misma instrucción se impartió en la Circular Externa No. 07 de 27 de febrero de 2015, para los preparadores de información financiera de Grupo 2 que voluntariamente aplicarán el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1.

Para el reporte y captura del estado de situación financiera de apertura –ESFA–, se utilizará el Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria –SICSES–, el cual se encuentra en proceso de pruebas para la recepción de la información.

La Superintendencia de la Economía Solidaria publicará en la página web www.supersolidaria.gov.co, a más tardar el 13 de noviembre de 2015, las instrucciones para el diligenciamiento y reporte del estado de situación financiera de apertura –ESFA– a través del SICSES.



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Por tal razón, se informa a las organizaciones vigiladas que conforman Grupo 2 y las organizaciones del Grupo 2 que voluntariamente aplicarán el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1, que el reporte se debe realizar a través del aplicativo SICSES, en las siguientes fechas, teniendo en cuenta el último dígito del NIT:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE REPORTE
0-1	24 de noviembre de 2015
2-3	25 de noviembre de 2015
4-5	26 de noviembre de 2015
6-7	27 de noviembre de 2015
8-9	30 de noviembre de 2015

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y es de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones clasificadas en el Grupo 2 y las Organizaciones del Grupo 2 que voluntariamente aplicarán el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1.

La Superintendencia publicará en la página web www.supersolidaria.gov.co, un modelo en Excel para la construcción pedagógica del ESFA.

Cordialmente,



MARTHA NURY BELTRÁN MISAS
Superintendente (E)

Proyectó: SANDRA LILIANA VELANDIA BLANCO
Revisó: MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS
MYRIAM AMPARO SOSA GARCÍA
DIMAS SAMPAYO HUERTAS
LEÓN JAIME HENAO OROZCO
LUIS JAIME JIMÉNEZ MORANTES